



HECHO ESENCIAL

BTG PACTUAL RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 4 de julio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto por el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y el artículo 18 de la Ley 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias II Fondo de Inversión (el “*Fondo Absorbente*”), administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”):

En sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el Directorio de la Administradora acordó dar inicio a las gestiones necesarias para llevar a cabo la fusión del Fondo Absorbente con BTG Pactual Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión (el “*Fondo Absorbido*”), mediante la incorporación del Fondo Absorbido en el Fondo Absorbente.

El referido acuerdo se fundamenta en las potenciales mejoras operativas y financieras que, en opinión de la Administradora, puede generar para los Aportantes de ambos Fondos el participar en un fondo de rentas inmobiliarias de mayor tamaño, con la posibilidad de acceder a mejores condiciones de financiamiento, mejor diversificación de sus inversiones, eventuales mejores condiciones comerciales para los contratos de arrendamiento de los Fondos y una mayor liquidez de sus cuotas en el mercado.

De esta forma, el Directorio acordó facultar a la Administradora para:

1. Proceder con todas las actuaciones que se requieran a fin de preparar las asambleas extraordinarias de aportantes que debieran pronunciarse sobre esta materia, incluyendo pero no limitado a la contratación de las asesorías, auditorías e informes periciales que se estimen necesarios para esos efectos; y
2. Citar a una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo Absorbente, una vez que las gestiones antes referidas presenten el avance suficiente, a fin de tratar en ella las siguientes materias:
 - a. Acordar y aprobar la fusión por incorporación del Fondo Absorbente con el Fondo Absorbido, en razón de lo cual el Fondo Absorbente adquiriría todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y le sucedería en todos sus derechos y obligaciones.
 - b. Aprobar una nueva emisión de cuotas del Fondo Absorbente, con el objeto de materializar la fusión indicada.
 - c. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas correspondiente.



- d. Modificar el Reglamento Interno del Fondo en aquellos temas que determine la Administradora producto de la fusión y que se detallen en la citación que se efectúe para citar a la Asamblea.
- e. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Hernán Martín Lander
Gerente General

**BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

c.c:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores,
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores,
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.